

BUENOS AIRES,

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EXP-EMOL-HCD: 0000014/2019 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa Nº 7/19 relativa al "SERVICIO DE LIMPIEZA".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido aprobados mediante la Disposición Nº 36, obrante en copia fiel del original a fojas 61/62; con encuadre legal en artículo 9º, inciso 5, apartado a) - 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18 y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018.

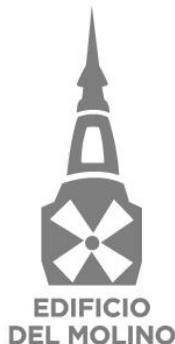
Que conforme al artículo 30 del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad del llamado, luciendo a fojas 75 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, de acuerdo a la planilla obrante a fojas 65 y las acreditaciones de fojas 65/73 y exhibición en cartelera del Organismo obrante a fojas 74.

Que a fojas 83 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 5 de abril de 2019, donde se recibieron TRES (3) ofertas pertenecientes a LUKAS S.A. incorporada a fojas 85/223, MODENA EMPRENDIMIENTOS S.R.L. a fojas 224/342 y LYME S. A. a fojas 343/569.

Que a fojas 626 luce el informe elaborado por el Área Técnica, en su carácter de órgano con incumbencia específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

DISPOSICION N°



Que a fojas 627/629 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 12/2019, se expidió aconsejando preadjudicar por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma LYME S.A. CUIT 30-63935839-5 el Renglón Único, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$618.000,00.-) precio final; ASIGNAR ORDEN DE MERITO N° 1, a la firma MODENA EMPRENDIMIENTOS S.R.L. CUIT 30-70982714-2 por ser oferente admisible y ajustarse a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas y ASIGNAR ORDEN DE MERITO N°2, a la firma LUKAS S.A. por ser oferente admisible y ajustarse a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 630/632.

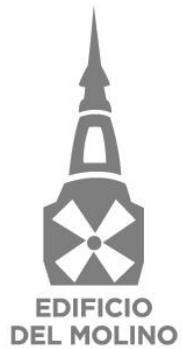
Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 2) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias, complementarias, y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO
DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa N° 7/19 relativa al "SERVICIO DE LIMPIEZA".

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma LYME S.A. CUIT 30-63935839-5 el Renglón Único, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$618.000,00.-) precio final, por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.



ARTÍCULO 3°.- Remítanse las presentes actuaciones al Área de Contabilidad y Presupuesto, a los fines de efectuar el ajuste presupuestario pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Área de Suministros y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.